



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

UOC Convocante (*): DOC / Contraloría General de la Republica

Unidad o área requirente (*): Dirección General de TIC

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Yassir Admen

Dependencia y cargo que desempeña (*): DGTIC. Director General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Estos equipos están destinados a mejorar y modernizar el sistema de control de asistencia y acceso del personal de la Contraloría General de la Republica. Esta medida se fundamenta en las siguientes razones técnicas:

1. Obsolescencia tecnológica: Los actuales dispositivos han alcanzado el final de su ciclo de vida útil después de varios años de servicio ininterrumpido. Esto implica que los componentes electrónicos y el software están desactualizados, dificultando el mantenimiento y la compatibilidad con los estándares actuales.

2. Integración con tecnologías emergentes: Los nuevos relojes marcadores biométricos ofrecen capacidades de integración con dispositivos móviles, permitiendo la remisión automática de registros de marcaciones a los teléfonos inteligentes de los funcionarios mediante mensajes, eliminando la necesidad de impresoras y optimizando los procesos de gestión de datos.

3. Seguridad y privacidad: Las soluciones más recientes implementan medidas de seguridad robustas, como cifrado de datos, autenticación reforzada y protocolos de comunicación seguros, para proteger la información personal y confidencial de los empleados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas solicitadas son necesarias por las siguientes razones:

1. Múltiples métodos de autenticación (facial, palma, huella y tarjeta): Proporciona flexibilidad y redundancia en el sistema de identificación

2. Alta capacidad de almacenamiento: Crucial para manejar el volumen de personal y registros de la institución

3. Detección de identificación falsa: Esencial para prevenir fraudes en el registro de asistencia.

4. Conectividad múltiple: Permite una integración flexible con la infraestructura de red existente y futura.

5. Mini UPS incluido: Garantiza el funcionamiento continuo durante cortes de energía breves.

6. Software de gestión basado en web con API: Facilita la administración centralizada y la integración con otros sistemas.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUERON ELABORADAS TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS REGISTROS DE DATOS, TRATANDO QUE DICHAS EETT SEAN LO SUFICIENTEMENTE AMPLIAS PARA EVITAR RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.

- En las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. YASSIR ADMEN

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Mg. Abg. LIZ MENDIETA

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.